vinetur

Las bebidas alcohólicas abren la reforma fiscal de Moldavia para las importaciones de Transnistria

Vino, cerveza y licores figuran entre los primeros productos sujetos al nuevo régimen tributario

lunes 21 de septiembre de 2026



Moldavia ha aprobado la estandarización del régimen fiscal aplicado a los bienes que importen los operadores económicos radicados en la región de Transnistria. La decisión del Gobierno fue publicada en el Diario Oficial el 28 de agosto y fija un calendario por

fases para aplicar el IVA y los impuestos especiales a distintas categorías de productos.

La primera etapa entró en vigor el pasado 1 de septiembre y alcanza, entre otros artículos, a las bebidas alcohólicas, los productos del tabaco y la nicotina, los perfumes, los artículos pirotécnicos, las pieles, las joyas y piedras preciosas, así como a determinados medios de transporte. Con este paso, las autoridades moldavas empiezan a aplicar a esos bienes un tratamiento tributario más homogéneo que el vigente hasta ahora para los operadores de esa región.

El Gobierno moldavo sostiene que la medida busca aplicar de manera uniforme la legislación fiscal y aduanera en todo el país, dar igualdad de condiciones a las empresas y facilitar la integración gradual de los operadores de Transnistria en el sistema tributario y aduanero nacional. La fórmula elegida es una implantación escalonada para dar tiempo de adaptación a las empresas y, al mismo tiempo, limitar el efecto sobre los precios y sobre los consumidores.

El calendario prevé nuevas fases en 2027. Para otras categorías de bienes, incluidas algunas materias primas y los productos petrolíferos, las nuevas normas se aplicarán desde el 1 de enero de 2027. Después, a partir del 1 de abril de 2027, el régimen alcanzará al gas natural, la electricidad, los dispositivos telefónicos y los ordenadores.

El diseño por tramos permite ver qué productos quedan en la primera línea de ajuste fiscal y cuáles reciben más margen. En ese reparto, las bebidas alcohólicas figuran desde el arranque de la reforma, junto con otros bienes sujetos a impuestos especiales. Eso sitúa al sector de las bebidas entre los primeros en notar el cambio administrativo y tributario.

Para importadores y distribuidores de vino, cerveza o licores, la medida puede tener efecto en los precios finales y en los márgenes comerciales, ya que el IVA y los impuestos especiales pesan de forma directa en el precio de venta. También puede alterar las condiciones de mercado dentro de Moldavia entre empresas instaladas en Transnistria y operadores que ya trabajan bajo el régimen general del país.

La decisión no aplica todo el cambio de una vez. El Ejecutivo moldavo defiende precisamente ese esquema gradual para evitar ajustes bruscos en la actividad empresarial. En la práctica, las compañías afectadas tendrán que adaptar su operativa fiscal y aduanera en función del tipo de mercancía y de la fecha prevista para cada grupo de productos.

El objetivo final fijado por las autoridades es que, en 2030, el régimen fiscal general se aplique por completo a los bienes importados por los operadores económicos de la región de Transnistria, en las mismas condiciones que rigen para el resto de agentes económicos del país.